Nota de prensa

El extracto de orden de convocatoria se ha publicado hoy en el BOE

El MAPA convoca subvenciones para entidades asociativas representativas del sector pesquero por valor de 520.000 euros

- **Están destinadas a la realización de actividades de representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y otras instituciones internacionales**

- **También permitirán financiar la realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, en el ámbito nacional e internacional**

17 de junio de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) un extracto de orden por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades asociativas representativas del sector pesquero de ámbito nacional, destinadas a la realización de actividades de representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y otras instituciones internacionales.

Esas ayudas también permitirán financiar la realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero, en el ámbito nacional e internacional, como la organización y participación en congresos, seminarios y asambleas previstas en sus estatutos, las actividades cuya finalidad sea lograr una mayor integración de la mujer en el sector pesquero, y aquellas otras actividades que favorezcan la investigación y el desarrollo tecnológico en dicho sector.

La financiación de estas subvenciones, cuyas actividades deben haberse realizado entre el 16 de septiembre de 2019 y el 15 de septiembre de 2020, se efectuará con cargo al presupuesto del MAPA, a través de las ayudas al fomento y apoyo del asociacionismo pesquero, por una cuantía máxima de 520.000 euros para el año 2020.

Podrán optar a estas subvenciones las entidades asociativas representativas del sector extractivo de la pesca costera artesanal, las entidades asociativas, representativas del sector pesquero empresarial extractivo y las entidades asociativas representativas de los sectores transformador y comercial de productos de la pesca.

También podrán beneficiarse de estas ayudas las entidades jurídicas cuyo objeto social sea fomentar la investigación industrial, el desarrollo tecnológico y de proyectos de I+D+i en el sector pesquero y las entidades asociativas cuyo objeto sea fomentar la defensa de los intereses económicos y profesionales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero.